

## Solicitud de la subvención Girona Impuls Local

### Empresa/entidad solicitante

Nombre o razón social:		Doc. identificativo:	
------------------------	--	----------------------	--

### Representante legal

Nombre y apellidos:		Doc. identificativo:	
En calidad de: <sup>1</sup>			
<small><sup>1</sup> De acuerdo con los poderes o autorización que acredite sus facultades para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.</small>			
Nombre sentido: <sup>1</sup>			
<small><sup>1</sup> Este espacio debe cumplimentarse en caso de que la persona trans* se identifique con el nombre sentido.</small>			
Género:	<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> No binario <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Prefiero no contestar

### Datos para notificaciones

Dirección electrónica:			
Teléfono móvil:		Teléfono fijo:	
Titular de la dirección:			
Dirección:			
Municipio:		CP:	
Quiero recibir notificaciones electrónicas:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

### Consulta y obtención de datos y documentos

- Me opongo a que el Ayuntamiento de Girona consulte y/o obtenga datos y documentos de otras entidades público relacionado con este procedimiento

### Línea de ayudas que se solicita

<input type="checkbox"/> Línea 1. FOMENTO DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
<input type="checkbox"/> Línea 2. MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES
<input type="checkbox"/> Proyectos de transformación digital del negocio
<input type="checkbox"/> Proyectos de transición energética y sostenibilidad en el negocio
<input type="checkbox"/> Proyectos de renovación y/o mejora del local comercial
<input type="checkbox"/> Proyectos para favorecer la incorporación del catalán

### TRACTAMENT DE DADES PERSONALS:

**Responsable del tractament:** Ajuntament de Girona.

**Finalitat:** Exclusiva per aquesta tramitació. No se cediran a tercers sense el vostre consentiment excepte que una norma legal ho autoritzi.

**Base legal:** El tractament està legitimat per la Llei municipal i de règim local de Catalunya (DL 2/2003, art. 66) i la Llei de procediment administratiu comú de les administracions públiques (L 39/2015, art. 28.1 i 66).

**Drets ARSLOP:** Podeu exercir els drets sobre les vostres dades mitjançant sol·licitud presentada al Registre General (plaça del Vi, 1, 17004-Girona) o a la Seu electrònica de l'Ajuntament de Girona (<https://seu.girona.cat>). **Més informació** a [www.girona.cat/dadespersonals](http://www.girona.cat/dadespersonals).

MODEL 1520

## ALCALDIA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA

Ajuntament de Girona – Pl. del Vi, 1 – 17004 Girona – Tel. (+34) 972 419 000 – [www.girona.cat](http://www.girona.cat) – CIF: P1708500B

Codi d'identificació: L01170792

### Tipo de naturaleza jurídica de la empresa/entidad solicitante

<input type="checkbox"/>	Emprendedor individual/área
<input type="checkbox"/>	Fundación / Asociación
<input type="checkbox"/>	Sociedad Anónima Cooperativa Catalana / Sociedad Anónima Laboral
<input type="checkbox"/>	Centros de Colocación Laboral / Centros Especiales de Trabajo
<input type="checkbox"/>	Sociedad comercial: sociedad limitada / sociedad anónima
<input type="checkbox"/>	Sociedad Civil / Comunidad de Bienes / ESPJ y similares
<input type="checkbox"/>	Otros, deberás especificar:

### Datos de identificación de la actividad y del local

Nombre comercial:		NIF:	
Dirección:		CP:	
Fecha de inicio de la actividad económica:			
Actividad económica a desarrollar: <sup>1</sup>			

### Importe de la subvención que se solicita

Ayuda económica a fondo perdido	Importe solicitado (€)
Para cubrir gastos asociados al inicio de la actividad <sup>2</sup>	
Para cubrir gastos asociados a la modernización y mejora de establecimientos existentes <sup>3</sup>	

### Explicación de la actuación o proyecto por el que se solicita la subvención

(máximo 800 caracteres)

<sup>1</sup> Es necesario referenciarse a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) (4 dígitos).

<sup>2</sup> Hasta el 100% de los gastos subvencionables, con un máximo de 5.000 €.

<sup>3</sup> Hasta el 100% de los gastos subvencionables, con un máximo de 5.000 €.

## Presupuesto del proyecto

<b>Coste total:</b>	
---------------------	--

## Financiación del proyecto y gastos previstos

INGRESOS	
Aportación propia:	
Subvención del Ayuntamiento:	
Otras subvenciones:	
<b>Total de ingresos:</b>	
GASTOS	
Relación de gastos e importes :	
<b>Total gastos:</b>	

## Criterios de valoración de la solicitud<sup>4</sup>

### Línea 1- Fomento de nuevas actividades económicas

	Criterios de valoración	Puntos
<input type="checkbox"/>	Distintivo que acredita la oferta de productos y servicios de proximidad, artesanales y/o sostenibles o vinculados con Economía Social y Solidaria (ESS) (máximo 5 puntos). <input type="checkbox"/> distintivo que acredita la oferta de productos y servicios de proximidad, artesanales y/o sostenibles o vinculación con ESS. <input type="checkbox"/> 2 o más distintivos que acreditan la oferta de productos y servicios de proximidad, artesanales y/o sostenibles o vinculación con ESS.	2,5/5
<input type="checkbox"/>	2 o más distintivo que acredita la oferta de productos y servicios de proximidad, artesanales y/o sostenibles.	5
<input type="checkbox"/>	Persona física dada de alta en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as (RETA).	2
<input type="checkbox"/>	Informe de viabilidad del plan de empresa firmado por un técnico/a de emprendimiento del SMO.	1,5
<input type="checkbox"/>	Persona empresaria mujer.	0,5
<input type="checkbox"/>	Persona empresaria víctima de violencia de género.	0,5
<input type="checkbox"/>	Persona empresaria con una discapacidad o superior al 33%.	0,5
	<b>Puntuación máxima</b>	<b>10</b>

<sup>4</sup>Marque los criterios de valoración que cumple.

## Línea 2 - Modernización y mejora de establecimientos existentes

	Criterios de valoración	Puntos
<input type="checkbox"/>	Distintivo que acredita la oferta de productos y servicios de proximidad, artesanales y/o sostenibles	2,5
<input type="checkbox"/>	Persona física dada de alta en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as (RETA).	2
<input type="checkbox"/>	Titularidad del local comercial por un período mínimo de 3 años.	1
<input type="checkbox"/>	Menos de 5 trabajadores en plantilla.	1
<input type="checkbox"/>	Persona empresaria mujer.	0,5
<input type="checkbox"/>	Persona empresaria víctima de violencia de género.	0,5
<input type="checkbox"/>	Persona empresaria con una discapacidad del 33% o superior.	0,5
<input type="checkbox"/>	Establecimiento comercial calificado de emblemático y singular.	2
	<b>Puntuación máxima</b>	<b>10</b>

### Declaro

1. Que la empresa/entidad solicitante se encuentra de alta en el Censo de Actividades Económicas, en los supuestos en los que sea obligatorio; con alta en el RETA o una mutualidad como sistema alternativo, en el caso de las personas físicas empresarias. Y, en el caso de entidades sin ánimo de lucro, cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones u otras entidades que realicen una actividad económica, que dispongan de escritura de constitución y de la inscripción en el registro correspondiente.
2. Que la empresa/entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Girona, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Generalidad de Cataluña; y, a efectos de acreditar lo declarado, autoriza al Ayuntamiento de Girona a solicitar los datos relativos al estado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.
3. Que la empresa/entidad no se encuentra en ninguna de las circunstancias que impiden adquirir la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Que la empresa/entidad ha justificado de manera adecuada cualquier subvención anteriormente otorgada por el Ayuntamiento de Girona, salvo que todavía no haya transcurrido el correspondiente plazo de justificación, de acuerdo con el artículo 9.3.b de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entidades dependientes, publicada en el BOP en fecha 10.
5. Que la empresa/entidad dispone de un sistema de organización y gestión de la prevención de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales; con el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; así como, de acuerdo con las posteriores modificaciones introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
6. Que la empresa/entidad cumple con la cuota legal de reserva de puestos de trabajo en la plantilla de la empresa prevista en el artículo 42.1 del Texto refundido de la Ley general de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o bien cumple con las medidas alternativas de carácter 3 previstas/4, por Decreto 86/2015, de 2 de junio, sobre la aplicación de la cuota de reserva del 2% a favor de personas con discapacidad en empresas de 50 o más personas trabajadoras y las medidas alternativas para su cumplimiento.

7. Que la entidad solicitante cumple con la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, a tal fin, ha adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo 1 y de 2 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no discriminación.
8. Que la empresa/entidad cumple con la obligación de indicar, de acuerdo con los agentes sociales, los medios que utiliza para prevenir y detectar casos de acoso sexual y de acoso por razón de sexo y para intervenir en sus centros de trabajo, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2008, de 24 Este requisito sólo será de aplicación a las empresas con una plantilla igual o superior a 25 personas. Además, la entidad solicitante no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre mujeres y igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
9. Que la empresa/entidad cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32.1, 32.3 y 36.4 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística.
10. Que la empresa/entidad no ha sido sancionada en resolución firme por la comisión de infracción grave en materia de integración laboral de personas con discapacidad o muy grave en materia de relaciones laborales o en materia de seguridad y salud en el trabajo, durante el año anterior a la convocatoria, de conformidad con el Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones del orden social, aprobado por Real Decreto legislativo 5, sancionada, que ha aplicado las medidas correctoras previstas y ha abonado las cantidades requeridas por este concepto.
11. Que la empresa/entidad cumple con las obligaciones y no incurre en los supuestos de prohibición establecidos en los artículos 90.bis y 92.bis del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
12. Que la empresa/entidad cumple con la obligación de declarar la solicitud y/o la obtención de otras ayudas públicas o privadas para la misma actividad, haciendo constar la relación detallada a fin de informar sobre la concurrencia de ayudas por la misma actividad.
13. Que la empresa/entidad no incumple la normativa de minimis que establece el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. En este sentido, la entidad solicitante y las empresas vinculadas no han recibido más de 200.000,00 euros de ayudas de minimis en los últimos 3 ejercicios fiscales (ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores), por parte de otra administración, organismo o empresa pública de ámbito estatal, autonómico o local. Las ayudas de minimis no podrán acumularse con otra ayuda estatal para los mismos gastos subvencionables si esta acumulación da lugar a una intensidad superior a la establecida.
14. Que la empresa/entidad cumple con lo que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
15. Que la empresa/entidad cumple cualquier otra obligación legal o reglamentaria que le pueda afectar.
16. Que el local comercial objeto de la subvención se encuentra situado en el municipio de Girona, en planta y baja y con acceso directo al público.
17. Que la empresa/entidad ha completado el trámite de apertura correspondiente a la actividad económica frente al Ayuntamiento de Girona, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

18. Declaro que he solicitado y/o recibo las siguientes ayudas por el mismo concepto y me comprometo a declarar si se han recibido nuevas durante el año de la convocatoria:

Ayuda o subvención	Importe <sup>5</sup>	Entidad otorgante	Fecha de solicitud	Resolución favorable <sup>6</sup>
				<input type="checkbox"/>

### Declaración de ayudas de minimis recibidas

Que la entidad a la que represento no incumple la normativa de minimis que establece el Reglamento (EU) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

En relación con otras posibles ayudas sometidas a la normativa minimis:

- Que la entidad que represento no ha recibido de las administraciones públicas catalanas, españolas y/o comunitarias en los últimos 3 ejercicios fiscales ninguna otra ayuda de cualquier naturaleza.
- Que la entidad que represento ha recibido de las administraciones públicas catalanas, españolas y/o comunitarias en los últimos 3 ejercicios fiscales las siguientes ayudas sometidas a minimis.

Nombre del programa de la ayuda o subvención	Administración concedente	Cuantía	Estado <sup>7</sup>	Fecha de concesión	Normativa reguladora
<b>TODA L:</b>		<b>€</b>			

Girona, a fecha \_\_\_\_\_ Firma,

<sup>5</sup> En caso de que se haya recibido resolución favorable, deberá hacerse constar el importe otorgado. En caso contrario, se indicará el importe solicitado.

<sup>6</sup> Marcar en caso de resolución favorable

<sup>7</sup> Solicitado o concedido